



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400234, PERTENECIENTE SERVICIOS TURÍSTICOS Y CULTURALES PLAZA MAYOR LTDA.-

ALGARROBO, 10.09.2013.-

DECRETO: N° 2.933.- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente de Alcohol N° 400234.
7. La Solicitud de eliminación de Patente de Alcohol fecha 09.09.2013, emitida por don Luis Alberto Wegner - Wilder Quilodrán.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de eliminación de fecha 09.09.2013, presentada por el Contribuyente que se indica la de Patente de Alcohol N° 400234, actividad económica "Salón de Baile".

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 09 de Septiembre de 2013, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 400234
Actividad Económica	:	Salón de Baile.
Clasificación	:	Patente de Alcohol, clasificada con la letra O, De la Ley N° 19.925, "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial	:	Larraín N° 356 de la comuna de Algarrobo.
Nombre	:	Servicios Turísticos y Culturales Plaza Mayor Ltda.
Rut	:	N° 76.012.515-6.
Representante Legal	:	Luis Alberto Wegner - Wilder Quilodrán.-
Cédula de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN	N°
DOCUMENTO	
FECHA	HORA
SALIDA	12 SET. 2013
DOCUMENTO	N°
FECHA	HORA
NO. NOMBRE	24 SET. 2013
	FIRMA